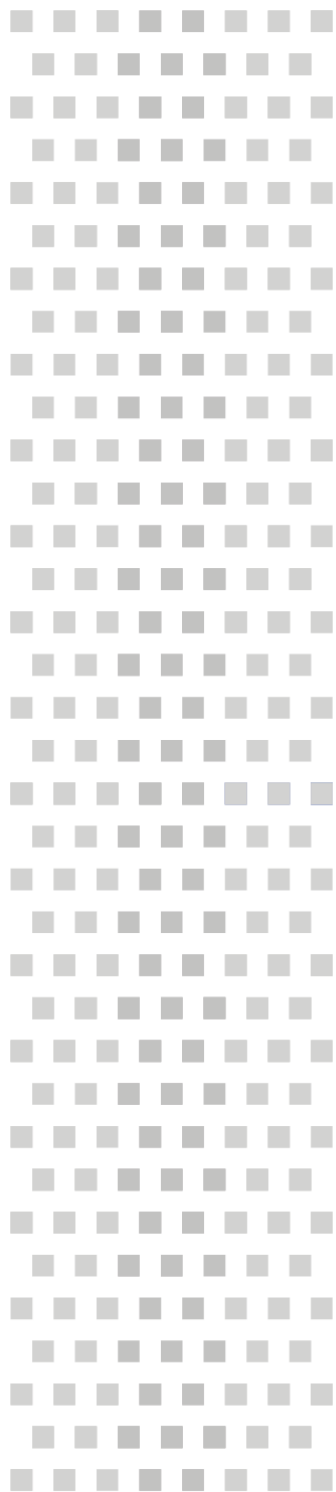




UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



BASES FONDO TALENTO JOVEN 2023

Financiado por:

Ministerio de Educación, Proyecto ESR ULA2295 *“Fortalecimiento del compromiso de la Universidad con su entorno, a través del despliegue de las capacidades institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades, la Responsabilidad Social, y el Arte, la Cultura y el Patrimonio.”*

Dirección General de Vinculación con el Medio

CONTENIDOS

1.	ANTECEDENTES GENERALES	3
2.	CRONOGRAMA DEL CONCURSO	3
3.	OBJETIVO	4
4.	REQUISITOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO	4
5.	SOBRE RESPONSABLE DEL PROYECTO Y COMPROMISOS	5
6.	FINANCIAMIENTO	5
7.	ÍTEMS FINANCIABLES	5
8.	ÍTEMS NO FINANCIABLES	6
9.	POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD	6
10.	EVALUACIÓN	6
11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
12.	EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN	7
13.	ADJUDICACIÓN DE FONDOS.....	7
14.	REALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	7
15.	CONTROL Y SUPERVISIÓN	7
16.	DIFUSIÓN DEL PROYECTO	7
17.	INFORMES DE GESTIÓN DEL PROYECTO	8
18.	SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.....	8
19.	TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRA.....	8
20.	FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	8

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con el fin de dar continuidad al fortalecimiento de los mecanismos de Vinculación con el Medio en la Universidad de Los Lagos y de fortalecer el modelo de relacionamiento con el entorno, la Dirección General de Vinculación con el Medio inicia el proceso de postulación al concurso “Talento Joven” con financiamiento del Proyecto Mineduc ESR ULA2295 denominado “Fortalecimiento del compromiso de la Universidad con su entorno, a través del despliegue de las capacidades institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades, la Responsabilidad Social, y el Arte, la Cultura y el Patrimonio”. La Universidad propone visibilizar y promover iniciativas que contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes, permitiéndoles vincularse con organizaciones del territorio, y trabajar con comunidades locales.

2. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Fecha	Responsable
Publicación de bases, difusión	19 de abril, 2023	Dirección General de Vinculación con el Medio
Periodo de consultas	19 de abril al 19 de mayo, 2023	Dirección general de vinculación con el Medio
Postulación	19 de abril al 19 de mayo, 2023	Las postulaciones se realizarán al correo electrónico vcm@ulagos.cl , adjuntando: 1. Formulario de postulación. 2. Carta de Compromiso Unidad Académica Respectiva 3. Carta de Compromiso Director/a de Departamento
Evaluación de proyectos	22 de mayo al 16 de junio, 2023	A realizar por panel de evaluadores.
Comunicación de los resultados	19 de junio, 2023	Dirección General de Vinculación con el Medio, publicará resultados en: -Sitio web https://vcm.ulagos.cl/ -Por medio de correo electrónico al responsable del proyecto.
Actividad de adjudicación e inicio de proyecto	29 de junio, 2023 a las 16:30 hrs., en Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica, Campus Osorno, estudiantes de Campus Puerto Montt deben participar de forma telemática.	Dirección General de Vinculación con el Medio y Responsable del proyecto
Inicio de procesos de compra	3 de julio al 4 de agosto, 2023	Dirección General de Vinculación con el Medio
Periodo de ejecución de las iniciativas junto a socios comunitarios	14 de agosto al 29 de noviembre, 2023	Dirección General de Vinculación con el Medio
Reuniones de seguimiento, análisis de cumplimiento de objetivos y avance presupuestario	2 de octubre al 13 de octubre, 2023	Dirección General de Vinculación con el Medio
Presentación de resultados y entrega de informes de cierre	30 de noviembre, 2023	Dirección General de Vinculación con el Medio

3. OBJETIVO

El Fondo Talento Joven es un mecanismo que fomenta las actividades estudiantiles de pregrado, incentivando económicamente ideas de proyectos, propendiendo el desarrollo de sus aprendizajes y formación integral por medio de la generación de procesos asociativos y colaborativos entre la Universidad y los distintos territorios de la Región (Región de Los Lagos, Región Metropolitana), según los objetivos de la Política de Vinculación con el Medio¹, el Modelo Educativo Institucional², el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional³ de la Universidad de Los Lagos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este concurso tiene como propósito financiar proyectos estudiantiles que aborden problemas regionales relevantes para el desarrollo local y/o regional, fomentando la co-construcción de conocimiento a partir de la colaboración con sectores prioritarios de la sociedad regional: sector público, sector productivo y sociedad civil.

Los proyectos podrán desarrollarse en el marco de las siguientes líneas generales de trabajo:

- **Fortalecimiento de la Innovación y sostenibilidad para el desarrollo local.**
- **Formación pedagógica y/o artística con sello RSU.**

4. REQUISITOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Podrán postular al Fondo “Talento Joven”, aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Desarrollar iniciativas de Vinculación con el Medio que se enmarquen en las siguientes líneas generales de trabajo:
 - a. Fortalecimiento de la Innovación Social para el desarrollo local: Iniciativas que permitan la asociatividad y que propicien la instalación de capacidades en el territorio a través de nuevas formas de trabajo, mejoramiento de la gestión y comunicación social, creación de nuevas ideas de desarrollo para el territorio, entre otras; un ejemplo de ello es el trabajo realizado en el sector de Hueyusca⁴, Comuna de Purranque.
 - b. Asociatividad para la sostenibilidad regional: Iniciativas que contribuyan a resolver problemáticas/necesidades según las Estrategias de Desarrollo Regional⁵ y/o las Áreas Prioritarias de Investigación⁶ definidas por la Universidad de Los Lagos.
 - c. Fortalecimiento de las Redes de Escuelas: Iniciativas que fortalezcan la relación y trabajo conjunto entre la Universidad y redes escolares/educacionales, que contribuyan en el fortalecimiento de su liderazgo, gestión y capacitación, según los requerimientos del medio. Para ello, es requisito indispensable que el socio comunitario forme parte de, ejemplo: RED de Profesores ULagos de acuerdo al Campus o Sede, Red de Bibliotecas, Convenios Vigentes, entre otros.
- Estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Los Lagos.

¹ Decreto Universitario N°1043, Modifica DU N°3843 que aprueba Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Los Lagos. <https://vcm.ulagos.cl/PoliticaVCM>

² Modelo Educativo Institucional acreditacion.ulagos.cl/MEI

³ Plan Estratégico de Desarrollo Insitucional pedi.ulagos.cl/PEDI2030

⁴ <https://www.ulagos.cl/2022/04/mision-hueyusca-innovacion-social-de-la-ulagos-en-medio-ambiente/>

⁵ Estrategias de Desarrollo Regional, Los Lagos 2030 www.goreloslagos.cl/ERD_LosLagos_2030.pdf.

⁶ Áreas Prioritarias de Investigación (API) www.ulagos.cl/cienciaenlaulagos/api/

- Conformación de equipos: Cada equipo ejecutor debe estar integrado por un máximo de 3 estudiantes por proyecto.
- Conformación de equipos interdisciplinarios (diversas carreras y/o distintos niveles formativos).
- Vincular el proyecto a la Región de Los Lagos o Región Metropolitana (según Campus y Sedes).
- Vincular el proyecto a una organización del sector público/sector productivo/sociedad civil.
- Los/las estudiantes podrán participar de una iniciativa como máximo.
- Cada equipo debe contar con un académico/docente patrocinador, quien debe velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la ejecución de actividades y compromisos adquiridos por cada estudiante.
- Cada equipo deberá nombrar a un director del proyecto.
- Podrán considerar la participación de egresados de la Universidad de Los Lagos, quien o quienes tendrán la figura de socio colaborador u orientador.

5. SOBRE RESPONSABLE DEL PROYECTO Y COMPROMISOS

- Designar a un/a integrante del equipo como subrogante que lo/la sustituya en caso de fuerza mayor.
- Debe hacer entrega de un informe de avance y un informe final a la Dirección General de Vinculación con el Medio adjuntando las evidencias y respaldos que avalen la información.
- El incumplimiento de los compromisos estipulados en las presentes bases: el no logro de los objetivos del proyecto; la no entrega de los informes; la existencia de problemas en la administración de los fondos; y la inexistencia de resultados; imposibilita la participación de los/las estudiantes en el Fondo Talento Joven del año siguiente.

6. FINANCIAMIENTO

La Universidad de Los Lagos por medio del Proyecto ESR ULA2295 denominado “Fortalecimiento del compromiso de la Universidad con su entorno, a través del despliegue de las capacidades institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades, la Responsabilidad Social, y el Arte, la Cultura y el Patrimonio.” ha destinado un total de \$10.000.000.- cuyo monto máximo financiable por iniciativa es de **\$500.000.-**

7. ÍTEMS FINANCIABLES

Ítem de Gasto	Descripción
Honorarios	No deben superar el 15% del monto adjudicado, excluye a estudiantes regulares, egresados participantes del equipo del proyecto. No se financiarán honorarios para personal de apoyo administrativo a los proyectos, como tampoco a académicos y/o docentes con una relación contractual vigente con la Universidad.
Inscripciones a congresos	Se podrán financiar inscripciones para congresos nacionales e internacionales con un monto máximo de un 15% del total del proyecto
Gastos de Operación	Servicio de Café y/o colaciones.
	Material didáctico o de enseñanza, servicios de impresión (excluye merchandising)
	Movilización externa

8. ÍTEMS NO FINANCIABLES

Los Ítems No financiados por el Fondo Talento Joven para el periodo académico 2023, son los siguientes:

- Pagos de notaría o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.
- Bienes inventariables, obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento propio de las carreras, mobiliario, compra de libros o revistas, edición de libros, grabadoras, cámaras fotográficas o máquinas de impresión.
- Gastos efectuados con anterioridad a la entrega de la subvención.
- Pagos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros, propinas).
- Servicios de impresión y publicidad de Imagen Corporativa y Fotocopia Central, consumos de materiales de bodega y otros que correspondan a cargos internos institucionales.
- Movilización institucional
- Combustible
- Reembolsos

9. POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Serán declarados admisibles aquellos proyectos que:

1. Sean recepcionados en el correo electrónico vcm@ulagos.cl , en los plazos estipulados en el presente documento.
2. Adjuten debidamente firmados los anexos 1, 2, 3 y 4. **Los proyectos que adjunten documentos incompletos serán declarados inadmisibles**

10. EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por un Panel de Expertos el que estará integrado por:

- Subdirectores de Vinculación con el Medio de Campus y Sede (4)
- Director de Docencia o quien designe
- Subdirector de Arte, Cultura y Patrimonio
- 1 Profesional de Dirección General de Vinculación con el Medio

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Revisados los aspectos formales de los proyectos en admisibilidad, las iniciativas serán evaluadas por un Panel de Expertos, en base a los siguientes criterios.

N°	Criterios	Ponderación
1	Conformación del Equipo	20%
2	Calidad	25%
3	Pertinencia Territorial	30%
4	Sostenibilidad	25%

12. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

- Cada criterio será evaluado con puntajes de 1 a 3 y se ponderarán en base a los porcentajes establecidos en el punto 11.-“Criterios de Evaluación”.
- Serán los primeros lugares en el ranking de evaluación los cuales obtendrán los recursos solicitados; no obstante, si tras la revisión aún existiesen recursos disponibles, dichos montos podrán asignarse a los proyectos que continúan en la lista.
- Una vez asignado el presupuesto disponible, se emitirá el acta de adjudicación de los proyectos.
- En caso de existir empate, resolverá la Comisión de Adjudicación.

13. ADJUDICACIÓN DE FONDOS

- Los resultados del concurso se formalizarán mediante comunicado a través de la página web <https://vcm.ulagos.cl/> y vía correo electrónico al/la estudiante responsable y equipo del proyecto, de acuerdo al calendario.
- Los resultados del proceso de evaluación no son apelables, sin embargo, la Dirección General de VcM tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.
- Las consultas de este concurso se deben realizar a vcm@ulagos.cl.

14. REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las Iniciativas aprobadas iniciarán su ejecución en el segundo semestre académico del año 2023; la ejecución del proyecto no podrá superar el año 2023.

15. CONTROL Y SUPERVISIÓN

Cada estudiante responsable del proyecto, es garante de la gestión de los recursos que contempla el presupuesto, la cual debe ajustarse a lo estipulado en las presentes bases y ceñirse a los procedimientos administrativos internos dispuestos por la Institución. El responsable podrá solicitar una reitemización presupuestaria, la cual estará sujeta a revisión de la Dirección General de VcM; no pudiendo, incorporar o crear nuevos ítems de financiamiento respecto a los indicados en las presentes bases y en el proyecto original/adjudicado.

16. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

La realización de acciones promocionales y/o despliegues en medios de comunicación como: radio, televisión, prensa escrita, portales web, redes sociales o merchandising, deben señalar y/o explicitar que dichas acciones se efectúan en el marco del “Fondo Talento Joven 2023” de la Universidad de Los Lagos con el financiamiento del Ministerio de Educación, bajo la normativa institucional de la Unidad de Imagen Corporativa y normas gráficas del Ministerio de Educación.

17. INFORMES DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Para efectos del seguimiento y control, la Dirección General de Vinculación con el Medio solicitará 2 informes de gestión:

- 1) Informe de Seguimiento o medio término: Durante la ejecución del proyecto, la DGvCM solicitará al responsable del proyecto un informe de avance, el que debe contener el 40% del cumplimiento de las actividades planificadas en la carta Gantt.
 - 2) Informe de Cierre: Debe dar cuenta del cumplimiento de la carta Gantt y las actividades; éstas son el medio de verificación de las actividades y objetivos comprometidos.
- Se requiere que ambos informes, entreguen un análisis (cualitativo y cuantitativo) de la ejecución de la iniciativa.

18. SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Las compras y/o contrataciones deberán realizarse una vez publicado el Decreto de adjudicación. Las solicitudes de compra deben remitirse al correo i.kristy@ulagos.cl con copia a daniela.perez@ulagos.cl y debe indicar en asunto del correo el código del proyecto adjudicado.

19. TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRA

- Compra ágil: Para este procedimiento se necesita definir las características técnicas del producto o servicio, cantidades, plazos de entrega, plazos de garantía, lugar de despacho. El/la estudiante responsable debe presentar una cotización formal y el monto de la compra no puede ser superior a 30 UTM. El plazo de tramitación de este procedimiento es de aproximadamente 15 días y culmina con la recepción de los productos y/o servicios y visto bueno a la factura.
- Convenios de honorarios: Para su formalización se requieren de los siguientes documentos: Curriculum Vitae, copia de cédula de identidad por ambos lados, copia de Título o certificado de experto, hoja de datos.

20. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Presentación de resultados: La Dirección General de Vinculación con el medio una vez finalizado el periodo de ejecución de los proyectos, organizará un "Seminario de Resultados Fondo Talento Joven 2023", durante el periodo 2023.

Esta presentación permitirá conocer los principales resultados del proyecto, así como también, presentar un resumen de las principales actividades desarrolladas y cómo estas contribuyen al entorno y retroalimentan los procesos formativos de las y los estudiantes participantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



5 UNIVERSIDAD ACREDITADA
Septiembre de 2021 - Septiembre de 2026
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado
Investigación - Vinculación con el Medio
años **AVANZADA**



Campus Osorno

Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt

Camino a Chiquihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536

Sede Santiago

República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé

Ubaldo Mansilla Barrientos 131
Teléfono 56 65 2322 409
Castro, Chile
Eleuterio Ramirez 348
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile